

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Distrito Forestal de Madrid

El día 8 de Agosto á las doce de su mañana se celebrará con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Robledo de Chavela, la subasta de 10 pinos procedentes de cortas fraudulentas, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Robledo de Chavela.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 4 de Julio de 1894.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, ha acordado señalar el día 28 del próximo mes de Septiembre, para dar principio al deslinde del monte «Pinar de la Barranca», de Navacerrada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, y con el fin de que todos los que se conceptuen con algún derecho á la propiedad de dicho monte, puedan dirigir á este distrito dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, sus reclamaciones justificadas para los efectos que se determinan en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865,

Los dueños de los terrenos colindantes ó enclavados en dicho monte, podrán también presentar en este distrito ó en el acto del deslinde al encargado de esta operación, que lo será el Ingeniero primero de este distrito, D. Eduardo Castellanos, cuantos documentos estimen que pueden servirles para justificar la propiedad, po-

sesión, límites, cabida y demás circunstancias de sus respectivos fundos, á los efectos que se expresan en el art. 26 de citado Reglamento.

Madrid 4 de Julio de 1894.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

Vigilancia.—Negociado 4.º

Por interesarlo de este Gobierno, el señor Gobernador civil de la Coruña, en oficio fecha 24 de Junio último, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, que procedan, con el mayor celo é interés, á la averiguación de si reside en algún pueblo de la provincia Doña Amalia Latorre Fariña, de veintiocho años de edad, hija de Manuel y de Francisca, la cual se ausentó del Ferrol en Septiembre de 1884, para servir en clase de doméstica, y caso de que sea conocido su paradero, se le haga saber á la Doña Amalia Latorre, se presente en la ciudad del Ferrol ante su tía Doña María Fariña Fernandez, que desea enterarla de un asunto de bastante interés.

Del resultado de las gestiones que practiquen me darán cuenta á la mayor brevedad.

Madrid 3 de de Julio de 1894.—El Gobernador, M. el Duque de Tamames.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes de Mayo último, aprobado en la sesión del día 8 del actual.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó quedar enterado de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Presidente del Circulo de Bellas Artes, contra el acuerdo del Ayuntamiento que denegó el abono á dicha Sociedad de 7.488'50 pesetas por cuentas presentadas con motivo de los festejos de Mayo y Junio de 1890.

Idem id. id. y que pase á la Comisión correspondiente, un oficio de la misma Autoridad trasladando otro de la Diputación provincial, por el que se comina al Ayuntamiento para que se satisfaga la deuda que por obligaciones municipales tiene contraída con dicha Corporación.

Idem id. id. otro oficio de la misma Autoridad, revocando el acuerdo de la Alcaldía Presidencia, que autorizó la venta á los particulares del fluido eléctrico de la fábrica que suministra al Teatro de la Princesa.

Se acordó quedar enterado de un oficio del Gobierno civil, aprobando el proyecto de tranvia «La Transversal», bajo la base de adopción de vía estrecha.

Idem pasar á la Comisión correspondiente un oficio de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la supresión ó sustitución del arbitrio sobre materiales de construcción.

Idem id. copia de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso por la que se declara incompetente para conocer el recurso interpuesto por el Ayuntamiento sobre rescisión del contrato de piedra partida é imposición de multas al contratista.

Idem no mostrarse parte en causa que instruye el Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital, por defraudación del impuesto de Consumos, sin renunciar por ello á la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Idem quedar enterado de no haber concurrido licitadores á la subasta del pontón de San Isidro.

Idem autorizar á la Alcaldía Presidencia para efectuar por administración la cobranza del arbitrio de pasaje por el pontón de San Isidro.

Idem celebrar nueva subasta para enajenar varios materiales del servicio de arrastres de Parque y Jardines.

Idem id. para enajenar los solares números 7 y 11 resultantes del terreno que ocupó el antiguo corral de limpiezas.

Idem adjudicar en definitiva, hasta 30 de Junio de 1897, el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de aceite de oliva con destino á los faroles de los serenos de villa.

Idem aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayunta-

miento y Junta municipal en el mes de Abril último.

Idem solicitar del Gobierno civil la excepción de subasta para adquirir por administración varias plantas, tubérculos y semillas para el ramo de Parque y Jardines.

Idem anunciar concurso durante quince días para la provisión de una plaza de Letrado asesor del Ensanche, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Idem desechar una enmienda formulada al anterior informe.

Idem aprobar las reglas á que han de sujetarse en lo sucesivo los industriales concesionarios de franquicia de derechos de consumos para combustible.

Idem jubilar al Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio, ascender á esta plaza al auxiliar de aquella dependencia y proveer la vacante que resulte.

Idem admitir la dimisión á un Escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista y proveer la vacante.

Idem declarar cesante á un auxiliar de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina y proveer la vacante.

Idem id. á id. un Escribiente de la Imprenta municipal y proveer la vacante.

Idem nombrar litógrafo de la Imprenta municipal y abonar el tiempo que desempeñó esta plaza á un temporero de aquella dependencia.

Idem el nombramiento de una Comisión de señores Concejales que lleve á efecto la información acordada por el Ayuntamiento en el expediente de abono de las cantidades que se adeudan por expropiación de terrenos en las inmediaciones de la antigua plaza de Santa Bárbara.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en un solar de la Glorieta de los Cuatro Caminos, con vuelta á la calle de los Artistas.

Idem id. para id. en el solar núm. 3 de la calle del Turco.

Idem interponer recurso de alzada contra la resolución del Gobierno civil revocatoria del acuerdo municipal por el que se ordenó la demolición de la casa número 17 de la calle del Mediodía Grande, y requerir á la propietaria para la presentación de varios documentos relacionados con este asunto.

Idem consentir la tasación de 16.772'73.

pesetas hecha por el Gobierno civil de una superficie de 43 metros 70 centímetros cuadrados, expropiada para vía pública del solar núm. 8 duplicado de la calle del Barquillo.

Idem id. la tasación de 5.186'65 pesetas hecha por la misma Autoridad, de una parcela de terreno que se expropia para vía pública del solar núm. 18 de la calle de los Tres Peces.

Idem conceder licencia para revocar la fachada y ejecutar obras de ampliación en el piso tercero de la casa núm. 100, de la calle de Santa Engracia.

Idem declarar cesante á un auxiliar del Cuerpo Administrativo de Consumos, por faltas en el servicio, y proveer la vacante.

Idem proceder al arreglo de varios desperfectos de la Capilla y Depósito de cadáveres del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con cargo el importe de estas obras, de 1.950 pesetas al presupuesto en ejercicio.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente, una proposición de varios Sres. Concejales relativa á la creación de un Laboratorio micrográfico.

Idem aprobar otra proposición de varios Sres. Concejales, relativa á que se solicite del Gobierno la rebaja del encabezamiento de Consumos.

Sesión ordinaria del día 9.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de un oficio del Gobierno civil, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad de Teléfonos contra el arbitrio sobre postes y torres para este servicio.

Idem autorizar á la Alcaldía Presidencia, para que forme terna de Sres. Concejales, con objeto de designar un vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Idem pasar á la Comisión correspondiente un oficio del Gobierno civil, declarando ilegal el arbitrio sobre materiales de hierro para construcciones.

Idem id. una Real orden del Ministro de la Gobernación, confirmando la providencia gubernativa que declaró el derecho de un empleado municipal al percibo de haber pasivo con arreglo al sueldo regulador de 2.250 pesetas.

Idem adjudicar en definitiva el remate de la subasta para contratar la ejecución del proyecto de un mercado de hierro en la plaza de Lavapiés.

Idem id. el remate de la subasta celebrada para contratar la construcción de un trozo de alcantarilla en la plaza de Chamberí.

Idem celebrar nueva subasta para la enajenación de varios palos de acacia, álamo y musleros, existentes en el ramo de Parque y Jardines.

Idem el nombramiento de un Escribiente de segunda clase de la Secretaría.

Idem abonar á un Escribiente meritorio de la Tenencia de Alcaldía de la Latina, la suma de 543'75 pesetas por haberes devengados.

Idem recurrir en alzada contra la providencia gubernativa que anula el impuesto de 5 por 100, sobre las apuestas en los juegos de pelota.

Idem abonar con cargo al capítulo de «Imprevistos» la cantidad de 1.000 pesetas para pago de los servicios que se prestan en la romería de San Isidro.

Idem incluir en el presupuesto adicional del corriente ejercicio la suma de 5.804'64 pesetas para pago á los Procuradores Consistoriales de varias cuentas por gastos suplidos en la tramitación de expedientes.

Idem anunciar subasta con urgencia para contratar por cuatro años el suministro de placas de zinc para los carros de mano y de transporte al precio tipo de una peseta.

Idem autorizar la admisión de seis segadores con el jornal de 1'75 pesetas, hasta 30 de Junio para las atenciones del ramo de Parque y Jardines de la capital, con cargo este gasto al vigente presupuesto.

Idem conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 de la plaza de las Vistillas, con vuelta á la calle de San Buenaventura, núm. 14, previo abono del propietario á los fondos municipales de 1.628'90 pesetas, importe de 12'53 metros cuadrados que se apropia y que fueron tasados á 130 pesetas metro.

Idem id. para construir cuatro casas agrupadas, completamente independientes unas de otras en el núm. 20 de la calle de California, con vuelta á la de la Abadía.

Idem conceder licencia para cerrar con muro de fábrica un solar de la calle de Castilla.

Idem id. para levantar un piso principal sobre el pabellón existente en un palacio de la plaza de Colón, núm. 1, con vuelta á las calles de Génova y Marqués de la Ensenada y construir una atarjea de saneamiento.

Idem id. para aumentar un piso y ejecutar obras de reparación y ornato en la casa núm. 22 de la calle de Cabestreros.

Idem requerir al propietario de la casa núm. 7 de la calle de la Escalinata para que proceda á la demolición por ruinoso de dicha finca.

Idem anunciar subasta para la construcción de 160 metros de muro de cerramiento del Parque de Madrid, por la ronda de Vallecas y consignar la suma de 18.432 pesetas á que asciende esta obra en el próximo presupuesto.

Idem conceder licencia para la construcción de una casa en el solar núm. 2 del paseo de Areneros.

Idem celebrar subasta para la construcción de un trozo de alcantarilla general, desde la casa núm. 7 de la calle de Narciso Serra, hasta la pública de la calle del Pacífico, siendo cargo su importe de 11.825'20 pesetas al presupuesto vigente de la tercera zona del Ensanche.

Idem autorizar al dueño de la casa núm. 10 de la calle de Galileo para construir 46'28 metros de alcantarilla como prolongación de la existente en la citada calle, á condición de reintegrarle su coste que no podrá exceder de 2.000 pesetas con cargo al presupuesto de la primera zona del Ensanche.

Idem que el estado general de expropiaciones del Ensanche quede expuesto al público durante dos meses y que se publique además en los periódicos oficiales y de mayor circulación.

Idem adquirir las herramientas y útiles necesarios en la Dirección de vías públicas del Ensanche y cuyo importe asciende á 4.447'36 pesetas.

Idem la compensación á las zonas encabezadas de los derechos sobre las carnes que adeudan en el Matadero de Villa.

Idem tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una proposición de varios señores Concejales, relativa á la construcción de alcantarilla en la calle de Sagasta.

Sesión ordinaria del 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó un voto de gracias para el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia por los donativos hechos para el Asilo de San Bernardino y Casas de Socorro.

Idem quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente un oficio del Gobierno civil declarando que para cobrar el Ayuntamiento el impuesto sobre carruajes de lujo, debe suprimir en absoluto el de caballerías.

Se acordó quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente otro oficio de la misma autoridad, anulando el acuerdo del Ayuntamiento que suprimió plazas y rebajó sueldos en el presupuesto de primera enseñanza del corriente ejercicio.

Idem quedar enterado de otro oficio de la repetida autoridad aprobando una transferencia de crédito de 5.900 pesetas para gratificaciones á 20 Maestros de adultos.

Idem id. id. disponiendo al resolver un recurso de alzada, que el Ayuntamiento debe realizar la recaudación del arbitrio de dos céntimos de peseta por metro cúbico de gas, directamente de los consumidores.

Idem id. y que pase á la Comisión correspondiente otro oficio de la misma autoridad declarando improcedente un recurso de la Asociación de Propietarios de esta corte, contra los gastos del presupuesto que rige.

Idem quedar enterado de otro oficio de la misma autoridad, desestimando los recursos interpuestos por dos particulares contra un acuerdo del Ayuntamiento nombrado mediante concurso, un farmacéutico de la Casa de Socorro del distrito del Centro.

Idem aprobar el nombramiento de Químico micrográfico hecho por la Alcaldía Presidencia, interinamente y sin retribución alguna, hasta que por la Comisión correspondiente se señale la persona y el haber que ha de tener este cargo.

Idem contribuir y concurrir á la festividad y procesión pública del Santísimo Corpus Cristi y cargar los gastos que ocasiona á la partida de «Representación del Excelentísimo Ayuntamiento.»

Idem quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, designando á los señores Ranero, Ginard y Chavarrí para formar la terna para la designación de un Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública.

Idem celebrar nuevas subastas para la enajenación de los solares números 2, 3, 5 y 9, resultantes de la división del antiguo corral de limpiezas.

Idem conceder tres meses de licencia al Sr. Concejil D. José Noguera.

Idem abonar al dueño de la casa número 2, de la calle de Jacometrezo con vuelta á la de Fuencarral, núm. 1, la suma de 27.888'96 pesetas, importe de 42'84 metro cuadrados que se le expropiaron, y al de la casa núm. 3 de esta última calle la de 13.914'84 por 19'38 metros expropiados para vía pública, cuyas sumas se satisfarán con cargo al próximo presupuesto.

Idem declarar cesante á un auxiliar del Cuerpo Administrativo de Consumos

por faltas en el servicio y pasar el tanto de culpa á los Tribunales por la gravedad de dicha falta.

Idem imprimir y repartir entre los señores Concejales el proyecto de Presupuesto para 1894-95 formado por la Comisión de Hacienda.

Idem admitir la dimisión á un escribiente temporero de la oficina de Carruajes y proveer la vacante.

Idem conceder licencia para la apertura de un almacén de cerillas en la calle de San Juan, núm. 7 y 9.

Idem id. para abrir una tahona en la calle de López de Hoyos, barrio de la Prosperidad.

Idem id. para instalar una fábrica de jabón por fuego, en la casa núm. 13 de la calle de Juan Duque.

Idem id. para construir una casa de nueva planta en el solar inmediato á la finca núm. 9 del Paseo de Atocha.

Idem id. para aumentar un piso á la casa núm. 12 de la calle de Manzanares.

Idem anunciar nueva subasta para contratar el derribo del «Caserón de Osuna» bajo el precio tipo de 10.000 pesetas.

Idem sustituir por suña el pavimento de Mac-Adam del trozo comprendido entre el paseo del Rey y la glorieta de San Vicente, aprovechándose á este efecto el material existente y utilizar el Mac-Adam que se levanta en otras reparaciones.

Idem conceder licencia para construir una finca en el solar núm. 6 de la calle del Labrador.

Idem id. para construir un hotel en el solar núm. 2 provisional, de la calle de Abascal.

Idem id. para construir otro hotel en el número 11 provisional, de la misma calle.

Idem para instalar afirmado y aceras en la calle de Garcillaso entre las de Sagasta y el Convento de Redentoristas, cuyas obras importantes 14.708'69 pesetas, serán cargo al vigente presupuesto de la 1.ª zona del Ensanche.

Idem ejecutar obras de recargo con piedra partida en la calle de Hermosilla entre las de Serrano y Alcalá, con cargo el importe de estas obras de 17.146'50 pesetas al presupuesto de la 2.ª zona del Ensanche.

Idem proceder al recargo con piedra partida de un trozo de la calle de Goya comprendido entre las de Serrano y Lagasca, cargándose su importe de 5.250'55 pesetas al mismo presupuesto que la anterior.

Idem instalar aceras y pasos en la calle de D. Ramón de la Cruz entre las de Claudio Coello y General Porlier, siendo cargo la suma de 47.852'70 pesetas que importa esta obra el mismo presupuesto que las anteriores.

Idem id. aceras en un trozo de la calle de Lista entre las de Claudio Coello y Núñez de Balboa, con cargo su importe de 20.790'93 pesetas al presupuesto de la 2.ª zona del Ensanche.

Idem id. interponer recurso de alzada contra la providencia gubernativa que dispone se incluya en el vigente presupuesto del Ensanche un crédito de 88.622 pesetas, para pago de terrenos que se expropiaron para vía pública en las calles de Torrijos y Juan Bravo.

Sesión ordinaria del 23.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación

resolviendo de conformidad con el Consejo de Estado el expediente de aclaración de varios particulares de la ley de Encañe.

Idem pasar á la Comisión correspondiente un oficio del Gobierno civil disponiendo se abonen con cargo al capítulo de «Resultas de años anteriores» del vigente presupuesto las sumas que sea posible, á cuenta de suministros hechos por el contratista de la piedra partida y transporte de materiales.

Idem quedar enterado de otro oficio de la misma Autoridad desestimando el recurso de alzada interpuesto por la Cámara de Comercio contra algunos arbitrios del presupuesto vigente.

Idem id. de otro oficio de la repetida Autoridad destinando un recurso de alzada interpuesto contra un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se abstuvo de ordenar el pago de varias cuentas por suministros hechos al ramo de Vías públicas.

Idem id. de otro oficio de la misma Autoridad destinando el recurso de alzada interpuesto por el Director de la Compañía del Gas contra la multa de 7.141 pesetas que le fué impuesta por la Alcaldía Presidencia por faltas en el alumbrado publico.

Idem id. de otro oficio de la misma Autoridad concediendo excepción de subasta para contratar el servicio de conducción de cadáveres de pobres de solemnidad á los Cementerios municipales.

Idem quedar enterado de dos oficios de la repetida autoridad confirmando los acuerdos municipales por los que se dispuso la demolición por ruinosas de las casas números 56 y 56 duplicado de la calle de la Palma y 29 de la del Rubio.

Idem id. de otro oficio de igual autoridad aprobando la modificación hecha por el Ayuntamiento en el art. 745 de las Ordenanzas municipales.

Idem aprobar las medidas adoptadas por la Comisión 9.ª para el transporte de algunos árboles del Jardín del Buen Retiro y el abono por el arrendatario de la finca, de la suma de 1.116'11 pesetas que importa dicho transporte.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el presupuesto formado por la Junta municipal de primera enseñanza para el próximo año económico de 1894-95.

Idem id. el expediente de subasta para contratar la enajenación de varios materiales del servicio de arrastre del Parque de Madrid.

Idem consentir la providencia gubernativa que fija en 33.150 pesetas el valor de una parcela de terreno expropiado para vía pública de la casa núm. 17 de la calle de Barriónuevo y el abono de esta suma con cargo al presupuesto en ejercicio.

Idem id. otra providencia de la misma autoridad que valora en 43.000 pesetas el terreno expropiado para vía pública de la casa núm. 15 de la calle de Barriónuevo y abonarla al propietario con cargo al presupuesto.

Idem id. otra que valora en 58.000 pesetas una parcela de terreno expropiada para vía pública de la casa núm. 3 de la calle del Barquillo, con vuelta á la plaza del Rey, y satisfacer su importe al propietario con cargo al presupuesto corriente.

Idem admitir la dimisión al Tenedor de libros de la contaduría del Ensanche, ascender á esta plaza al oficial de aquella dependencia, y proveer la vacante que resulte.

Idem dejar sin efecto el nombramiento

de Auxiliar escribiente de la Contaduría del Ensanche, y proveer la plaza.

Idem nombrar un Ordenanza de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

Idem conceder licencia para instalar un taller de tintorería con caldera de vapor, en la casa núm. 10 de la calle del Casino.

Idem para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 21 de la calle de la Magdalena y abonar al propietario 24.500 pesetas por 98 metros de terreno que se le expropia para vía pública.

Idem para cercar un solar situado en las calles de Malcampo y Matilde Díez y construir en su interior una casilla provisional.

Idem para construir una casa de planta baja en el interior de un solar sito en la Fuente del Berro.

Idem para construir una casa de planta baja en un solar de la calle Particular de San Andrés, afueras del Puente de Toledo.

Idem para ejecutar varias obras de reforma y aumentar un piso á una casa de la calle de los Artistas, barrio de los Cuatro Caminos.

Idem conceder licencia para aumentar un piso principal á la casa núm. 21 de la calle de Juan Bautista de Toledo, barrio de la Prosperidad.

Idem id. para construir un cobertizo y aumentar un piso principal á una casa de la calle de Saavedra Fajardo, con vuelta á la de Doña Berenguela, núm. 5.

Idem aprobar un presupuesto importante 1.264,30 pesetas, para ejecutar varias obras en el alumbrado y cañería general de la calle de Alfonso XII, con cargo al ejercicio corriente.

Idem otorgar la correspondiente escritura de traslación de dos dotaciones de agua, para el Palacio situado en el número 1, de la Plaza de Colón, con vuelta á las calles de Génova y Marqués de la Ensenada.

Idem elevar consulta á la superioridad acerca de si debe declararse exenta de subasta la construcción de una línea proyectada por la Compañía del tranvía del Norte, desde la calle de Almagro á la de Miguel Angel.

Idem elevar recurso de alzada contra la providencia gubernativa que tasa en 49.000 pesetas el valor de los terrenos expropiados para vía pública del solar número 1, de la calle de Leganitos, con vuelta á la de Torija, núm. 2.

Idem elevar igual recurso contra otra providencia gubernativa que tasa en pesetas 29.104,03, el valor de otros terrenos que se expropiaron para vía pública, del solar número 2, 4, y 6, de la calle de Capellanes, con vuelta á la de Tetuán y Tahona de las Descalzas.

Idem proceder al otorgamiento de la escritura de adquisición por Madrid, de la casa núm. 16, de la Carrera de San Francisco, y consignar en ella algunos particulares relacionados con este asunto.

Idem aprobar el presupuesto formado para la nueva distribución de dependencias y cambio de ornamentación del edificio destinado á Tenencia de Alcaldía y otros servicios del distrito del Hospicio, cuyo presupuesto importante 12.681'64 pesetas, será cargo al próximo ejercicio de 1894-95.

Idem ascender á Cirujano numerario de la Casa de Socorro del distrito de

Buenavista, á un supernumerario de la misma.

Idem incluir unos papeles sinápicos en el petitorio tarifa de la Beneficencia municipal, bajo el precio de 4'50 pesetas el 100.

Idem que de la cantidad existente en el cap. 4.º, art. 1.º, concepto 1.º del presupuesto de la 1.ª zona del Ensanche, para pago de jornales, se anticipe para igual atención 25.000 pesetas á la 2.ª zona y 10.000 á la 3.ª y consultar al Excmo. Sr. Gobernador si el Ayuntamiento está autorizado para verificar esta operación.

Idem conceder licencia para construir en el interior de un frontón de la calle de Nuñez de Balboa, un cobertizo de dos pisos.

Idem ejecutar por subasta las obras de desmonte de las calles de Tarifa, Gaztambide y San Rafael, cargando el total importe de estas obras de 49.400 pesetas á los presupuestos de 1894-95, 1895-96, 1896-97 y 1897-98, por partes iguales.

Idem aprobar los presupuestos formados para adoquinar un trozo de la calle de Alcalá, entre la plaza de la Independencia y la calle de Lagasca, y recargar con piedra partida otro trozo de la misma calle, entre la de Lagasca y General Pardiñas, cuyos presupuestos importan en junto 88.424'79 pesetas.

Idem id. para instalar aceras con doble encintado en un trozo de la calle de Embajadores y en otro de la de Ercilla, cuyas obras importan en junto 13.945'99 pesetas.

Idem adquirir las herramientas necesarias para los trabajos en las vías del Ensanche, cuya adquisición, importante 2.398'80 pesetas, será cargo al presupuesto de la 3.ª zona.

Idem ascender á un Escribiente meritorio de la Secretaría á Auxiliar del Cuerpo administrativo de Consumos.

Idem celebrar sesión extraordinaria para el día 25, á las tres y cincuenta minutos de la tarde, con objeto de discutir el proyecto de presupuesto ordinario para 1894-95.

Sesión ordinaria del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó conceder licencia hasta fin de Octubre próximo, al Sr. Concejal don Bernardo Rengifo.

Idem entablar recurso de alzada contra providencia gubernativa que declara ilegal el arbitrio consignado en presupuesto sobre las casas que vierten aguas sucias á la alcantarilla general, y dispone se devuelvan las cantidades cobradas por dicho concepto.

Idem quedar enterado de otro oficio de la misma autoridad aprobando el anticipo hecho, dentro del presupuesto del Ensanche, por la primera zona á las segunda y tercera, para pago de jornales.

Idem pasar á la Comisión correspondiente el expediente de subasta de varios palos existentes en el ramo de Parque y Jardines.

Idem como proponía la Alcaldía, nombrar interinamente un Auxiliar del Profesor micrográfico del Laboratorio municipal, sin retribución alguna.

Idem aprobar los estados de distribución de fondos para el próximo mes de Junio, por cuenta del presupuesto ordinario.

Idem id. para el mismo mes por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Idem conceder licencia para construir una Iglesia en el solar núm. 10 de la calle de Isabel la Católica, con accesorias á la de la Flor Baja, y abonar al propietario 1.475'60 pesetas por 8'68 metros cuadrados que se le expropian para vía pública, por la primera de dichas calles.

Idem desechar un dictamen de la Comisión 6.ª proponiendo que los trabajos de rectificación del plano del Ensanche se lleve á efecto por personal del Instituto Geográfico y Estadístico.

Idem devolver la suma de 1.281'75 pesetas indebidamente satisfecha por el adeudo de la uva destinada á la fabricación de vinos.

Idem id. la suma de 25 pesetas abonada demás por derechos de tira de cuerdas para construir una casa-estudio en la calle del Cisne, al lado de la Iglesia de San Fermín.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para subastar por cuatro años y por el tipo de 82.291'62 pesetas cada año el servicio de arrastre, conducción y entretenimiento del material de incendios.

Idem abonar al propietario de la casa números 2 y 4 de la calle Imperial, con vuelta á la plaza de Provincia, la suma de 8.634 pesetas, importe de la diferencia del terreno que se le expropia por la primera de dichas calles y del que se apropió por la segunda.

Idem conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar número 29 de la calle de la Cruz, con vuelta á la plaza del mismo nombre y calle del Gato, previo abono al interesado de 11.169'60 pesetas, importe de 28'64 metros cuadrados que se le expropian para vía pública por las dos primeras calles.

Idem id. para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 5 de la calle de Ferraz, y derribar el muro y pequeños cobertizos que en él existen.

Idem conceder licencia para construir otra casa de nueva planta en el solar núm. 45 de la calle de Segovia.

Idem id. para cercar con fábricas de ladrillo, un solar de la calle de Ferrer del Río, Barrio de la Salud.

Idem id. para instalar un ascensor hidráulico, en la casa núm. 16 de la Carrera de San Jerónimo.

Idem aprobar los pliegos de condiciones para subastar la construcción de un paso superior al Canalillo, en la calle de Cartagena, siendo cargo el importe de esta obra de 6.862'75 pesetas al próximo presupuesto.

Idem id. el presupuesto formado para empedrar con pedrusco un trozo de la calle de Ballén, cuyo presupuesto importante 13.511'28 pesetas, será cargo al próximo ejercicio.

Idem interponer recurso contencioso-administrativo contra la providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal, disponiendo la demolición por ruinosas de la casa núm. 17 de la calle del Mediodía Grande.

Idem la concesión, la franquicia de carbones para lavaderos 7, 9 y 13, del paseo de la Florida, 10, 14, 28 y 36, de la Pradera del Corregidor, y 7 de la calle de la Ventosa.

Idem ampliar la franquicia de carbones que disfruta el lavadero núm. 8, del paseo de los Ocho Hilos.

Idem id. id. la que disfruta la Compañía Madrileña de electricidad.

Idem id. id. la Inglesa.
Idem ampliar la franquicia que disfruta

ta la compañía de electricidad titulada la «Princesa».

Idem conceder tres traslados de residencia á diferentes puntos de la Península.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 22 de Mayo

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Abril último.

Se acordó sancionar el acuerdo del Ayuntamiento, fecha 4 de Abril último, disponiendo la transferencia de 6.000 pesetas de la partida consignada para reparación y entretenimiento del armamento y vestuario del cuerpo de consumos á la de compra, construcción y reparación de efectos y mobiliario de los fielatos y resguardo.

Idem íd. otro, fecha 11 del mismo mes, disponiendo se transfiera la suma de 460'18 pesetas, de la consignación que figura en el actual presupuesto para gastos de reparación de edificios que no tengan señalada partida especial al cap. 1.º, art. 4.º, del mismo presupuesto, para obras en la 2.ª casa consistorial.

Idem íd. otro acuerdo fecha igual que el anterior, disponiendo se transfiera la suma de 4.000 pesetas de la partida para «Coste de los servicios de arrastre del ramo de limpieza» á la de «Gastos de alumbrado de los mercados de hierro».

Idem sancionar otro de la misma fecha disponiendo se anuncie nueva subasta para contratar por cuatro años, el suministro de cuero y mangaje para los servicios técnicos municipales, con el aumento de 10 por 100 en el precio tipo que sirvió para las intentadas anteriormente.

Idem íd. otro de igual fecha, disponiendo el anuncio de nueva subasta para contratar por cuatro años, el suministro de cal hidráulica y yeso para los servicios técnicos municipales, con el mismo aumento en los precios tipos que el anterior.

Idem íd. el nombramiento de una comisión de cinco Sres. Vocales que examinen y eleven dictamen sobre la cuenta general del ejercicio de 1889-90.

Idem sancionar el acuerdo del Ayuntamiento fecha 25 de Abril último, disponiendo se transfiera la suma de 97.267'10 pesetas de la partida consignada en el vigente presupuesto, para la adquisición de prismas y pedruscos, etcétera, á la de transportes en general.

Idem íd. otro fecha 18 del mismo mes aprobando tres transferencias de crédito, dentro del cap. 4.º del vigente presupuesto del Ensanche, para atender á la reparación de vías públicas.

Idem íd. otro fecha 25 del referido mes aprobando los pliegos de condiciones para subastar por seis años el servicio de aprovechamiento y recogida de animales muertos, bajo el tipo de 3.000 pesetas anuales.

Idem íd. otro fecha 4 del actual disponiendo el pago de una expropiación de terrenos en las inmediaciones de la antigua plaza de Santa Bárbara, á cuyo fin se incluirá su importe de 797.635'76 pesetas, más los intereses devengados y costas causadas en el asunto, por cuartas partes y en concepto de crédito reconocido en los cuatro ejercicios próximos venideros.

Idem íd. otro del mismo mes disponiendo se recurra contra la providencia gubernativa que anula el arbitrio del 8 por 100 consignado en presupuesto sobre las apuestas en los juegos de pelota.

Madrid 26 de Junio de 1894.—Francisco Ruano.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta para la renta del solar señalado con el núm. 3 con fachada á la calle de la Florida, resultante de la división del terreno que ocupó el antiguo Corral de limpiezas de la Villa, el Excelentísimo Sr. Alcalde por su decreto de hoy, ha dispuesto se celebre nueva licitación bajo las mismas condiciones y modelo de proposición que se hallan insertos en la *Gaceta de Madrid*, del día 13 de Marzo anterior, y de manifiesto en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de su tarde, todos los días no feriados, que medien hasta el del remate.

La subasta se verificará el día 12 de Julio de 1894, á las diez de su mañana, en la tercera Casa Consistorial (Imperial 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 30 de Junio de 1894.—El Secretario general, Francisco Ruano.

San Martín de la Vega

De Madrid á esta villa, en la carretera de Andalucía, y sitio frente á la Hermita de los Angeles, término de Getafe, entre una y dos de la tarde de hoy, ha desaparecido un macho mular, pelo castaño claro, de cinco á seis dedos de alzada, de diez y seis á diez y ocho años, con heridas en las palogeras y en el cuello, y rozaduras del tiro, con cabezada, bridón, collera y collarón, perteneciente al Sr. Alcalde de esta villa, D. Celedonio Guijarro.

Ruego á los señores Alcaldes de esta provincia, se dignen ordenar la práctica de averiguaciones necesarias para el hallazgo de dicho macho, y caso de ser habido lo participen á esta Alcaldía á los efectos conducentes.

San Martín de la Vega 29 de Junio de 1894.—El teniente Alcalde, Candelas Ontanaya.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias provinciales

MADRID

D. José Sánchez y Morayta, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Madrid.

Certifico que por la Sala 2.ª de esta Audiencia, Relatoría-Secretaría de don Pablo Iruegas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 106.—En la villa y corte de Madrid á 21 de Junio de 1894, en el incidente que ante nos pendé, remitido en apelación por el Juez de primera instancia del Norte, y seguido entre partes: de la una, D. Luis Alvarez Enriquez, como representante de la Comisión liquidadora de los ferrocarriles carboníferos de Aragón, representado por los estrados por su no comparecencia en esta segunda instancia; y de la otra, Juan López Moreno, vecino de esta corte, portero, defendido por el Letrado D. Diego de Bahamonde y representado por el Procurador D. Juan Pascual García, D. Baldomero Sánchez Pinedo y D. Félix Fernández Brihuega, representado por los estrados por su no comparecencia en esta segunda instancia sobre suspensión de pagos y aprobación del convenio propuesto por la Junta ge-

neral de accionistas de la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragón.

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia al apelante D. Juan López Moreno, la sentencia apelada que en 6 de Julio de 1881 dictó el Juez de primera instancia del distrito del Hospital, por la que se aprueba el convenio propuesto por la Junta general de accionistas de la Compañía de ferrocarriles carboníferos de Aragón, celebrada el día 26 de Febrero de 1881, y la proposición adicional del mismo, que constan insertos en la certificación expedida en el propio día por don Juan de Dios Llera y Alcázar, Vocal Secretario del Consejo de Administración de ella y de la propia Junta, y publicadas en los periódicos oficiales mencionados, condenando á todos los acreedores de la susodicha Compañía, á estar y pasar por lo estipulado en el repetido convenio y mandando que dicha sentencia con una relación ó estado de los números de las obligaciones adheridas se insertasen en la *Gaceta* y en el *Diario Oficial de Avisos* de esta corte. Y mediante la rebeldía de don Luis Alvarez Enriquez representante de la Comisión liquidadora de los Ferrocarriles Carboníferos de Aragón, D. Baldomero Sánchez Pinedo y D. Félix Fernández Brihuega, notifíquese esta sentencia fenestrados, hágase notoria por edictos y publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Molina.—Antonio Izquierdo.—Francisco Armengol.—Francisco Valcárcel y Vargas.—Agustín Puebla.»

Cuya sentencia fué leída y publicada por el Sr. D. Agustín Puebla, Magistrado de la Sala 2.ª y ponente que ha sido en los autos, estando celebrando audiencia pública la misma en 21 de Junio de 1894.

Y para que tenga efecto su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid á 27 de Junio de 1894.—José Sánchez Morayta.

Juzgados militares

CARABANCHEL ALTO

D. José Cavanna Sanz, Comandante del segundo batallón del regimiento infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor en la sumaria seguida contra el soldado Iñigo Ibáñez Cortés, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Iñigo Ibáñez Cortés, natural de Campillo, provincia de Zaragoza, hijo de José y de Francisca, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio estudiante, cuyas personales señas son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos blancos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares y de un metro 660 milímetros de estatura, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el cuartel de María Cristina que ocupa este regimiento, y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria, que de orden del Excelentísimo Sr. Comandante en Jefe de este Cuerpo de Ejército se le sigue por la falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que si en el plazo fijado no ve-

rifica su presentación, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Iñigo Ibáñez Cortés, y en caso de ser habido, se conduzca en clase de preso con las seguridades convenientes al expresado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Campamento de Carabanchel á 26 de Junio de 1894.—José Cavanna Sanz.

Primer Cuerpo de Ejército

Plaza de Madrid.—Año de 1894.

D. Francisco Hernández de León, Teniente Coronel de Caballería y Juez de instrucción de este Cuerpo de Ejército.

Debiendo diligenciar un interrogatorio en Felipe Asteria y Tellería, cuyo paradero se ignora, pero se sabe que habita en esta localidad, á todas las autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley, requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca del citado sujeto y le adviertan el deber en que está de presentarse en este Juzgado, Ferraz, 7, entresuelo, en el término de ocho días contados desde la publicación de este edicto.

Y para que llegue á noticia de todos, insertése en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid 28 de Junio de 1894.—El Instructor, Francisco H. de León.—Ante mí, El Secretario, Francisco Lucas Isla.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros pesetas 278.465 por 1.605 imposiciones, de las cuales son nuevas 230, y se han satisfecho por capital é intereses pesetas 345.348 á solicitud de 571 imponentes, 251 de ellos por saldo.

Madrid 1.º de Julio de 1894.—El Director, José Alvarez Mariño.

ANUNCIOS

MERCURIO

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

No habiendo satisfecho los dividendos pasivos que adeudan los señores Doña Catalina Sánchez Parra, D. José Romero, D. Antonio Vicens y Abad, D. Emanuel Goydadén, Doña Elisa de la Cuesta, don José de Goyeneche, Doña Rosa Llanas, D. Juan Asensio Parra, Doña Ana Pinar Diaz, D. Jenaro Bayón, D. Santiago Alvarez, Doña Gregoria Torán y Baca, por las acciones que poseen en esta Sociedad, á pesar de los tres requerimientos oficiales en el *BOLETÍN* de esta provincia, se declaran amortizadas á favor de la Sociedad y fuera de circulación las referidas acciones, cuyos números son: 122, 1.º y 2.º cuarto; 64, 4.º cuarto; 73, 99, 3.º y 4.º cuarto; 12, 1.º y 2.º cuarto; 71, 3.º y 4.º cuarto; 118, 3.º y 4.º cuarto; 47, 56, 120, 93, 1.º cuarto; 94, 26, 34, 45, 3.º y 4.º cuarto; 58, 1.º y 2.º cuarto; 62, 1.º cuarto; 65, 3.º cuarto; 101, 2.º y 3.º cuarto; 104, 116, 2.º cuarto; 77, 1.º y 2.º cuarto, y 122, 1.º y 2.º cuarto.

Madrid 3 de Julio de 1894.—El Presidente, Francisco López. 93

MADRID: 1894.—Esc. Tip. del Hospicio.